



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-01257728- -NEU-LEGAL#MMD - REUBICACIÓN LABORAL AGTE.
AGUSTINA KOMACEK -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-01257728- -NEU-LEGAL#MMD, del registro de la Mesa de Entradas del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el Visto, se tramita la solicitud de reubicación laboral de la agente AGUSTINA KOMACEK, CUIL N° 27-35889358-4, Legajo N° 474121, con categoría AD2, de su planta funcional dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, perteneciente al Ministerio de Gobierno y Educación, a la planta funcional del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad;

Que la agente, actualmente se encuentra designada y cumpliendo funciones en el puesto de Directora de Articulación Interinstitucional, dependiente de la Dirección Provincial de Equidad de Género de la Subsecretaría de las Mujeres;

Que se cuenta con el Visto Bueno de las autoridades competentes;

Que en la presente reubicación, resulta viable realizar las transferencias usuales de cargos de conformidad a las previsiones del Decreto N° 2499/02, en cuanto el cargo que detenta la agente KOMACEK en el Ministerio de Gobierno y Educación es compatible con la categoría del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad antes mencionada;

Que mediante la Ley de Ministerios 3190 y el Decreto DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se determinaron las competencias, funciones y responsabilidades de los diferentes Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, que asisten al señor Gobernador de la Provincia en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado;

Que la referida Ley, en su artículo 51°, establece que el Poder Ejecutivo podrá crear, reestructurar, fusionar, reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto del funcionamiento de los organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal a los fines y objetivos de la Ley;

Que las partes intervinientes toman conocimiento de las presentes actuaciones y prestan conformidad para acceder a lo solicitado;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por todo lo expuesto, conforme a lo establecido en el Decreto N° 2499/02, y Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Dependiente de la Administración Pública Provincial no Convencionados, Comisiones de Fomento e ISSN Ley 3373, corresponde la emisión de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: DESE DE BAJA por reubicación laboral a la agente AGUSTINA KOMACEK, CUIL N° 27-35889358-4, Legajo N° 474121, categoría AD2 Ley 3373 Convenio Colectivo General, de la planta funcional dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos, perteneciente al Ministerio de Gobierno y Educación y DESE DE BAJA un (1) puesto de Administrativo, código AAD, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE un (1) cargo AD de la JUR 09 - SA GE - URP 05 - ACO 014 - FIN 03 - FUN 02 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 027 - FUFU 1111 a la JUR 20 - SA MD - URP 02 - PRG 071 - SUB 01 - FIN 03 - FUN 02 - SFUN 00 - INC 01 - PPAL 10 - PPAR 00 - SPAR 027 - FUFU 1111.

Artículo 3°: INCORPÓRASE a partir de la firma de la presente norma un (1) puesto de Administrativo - código AAD, en la planta funcional del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad.

Artículo 4°: DESÍGNASE por reubicación laboral en la planta funcional del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, a la agente AGUSTINA KOMACEK, CUIL N° 27-35889358-4, Legajo N° 474121, categoría AD2 y ASÍGNASE un (1) puesto de Administrativo, código AAD, a partir de la firma de la presente norma.

Artículo 5°: El gasto que demande la presente norma será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	URP	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFU
20	MD	02	071	01	03	02	00	01	10	00	027	1111

Artículo 6°: ESTABLÉZCASE que la agente AGUSTINA KOMACEK, CUIL N° 27-35889358-4, Legajo N° 474121, continuará cumpliendo funciones en el cargo de planta política con la categoría, y bonificaciones asignadas mediante Decreto DECTO-2022-185-E-NEU-GPN, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 7°: AUTORÍZASE a la Subsecretaría de Hacienda a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 8°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Educación, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 9°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación, y por la señora Ministra de las Mujeres y de la Diversidad.

Artículo 10°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

